

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones
 del jueves 21 de septiembre de 2023.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DC-001-2023	DGCM	Se ordena integrar al expediente copia certificada en versión electrónica, en los términos señalados en el acuerdo, de diversa información pública contenida en las direcciones electrónicas referidas en el acuerdo, toda vez que es relevante y pertinente para realizar el procedimiento de investigación previsto en los artículos Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica. Notifíquese.	19/09/2023	21/09/2023
AI/DC-001-2023	DGCM	Vistos el escrito y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto Federal de Telecomunicaciones el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en relación con el requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-CME/010/2023. Se tienen por presentados el escrito y anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos establecidos en el tercer párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados. Asimismo, se tiene por presentada la información de los numerales 1, 2 y 3 del cuestionario contenido en el Anexo I del oficio y, en este sentido, por desahogado parcialmente el mismo. Con relación a la solicitud de prórroga, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Asimismo, con relación a la información presentada en los numerales 1, 2 y 3 anteriormente indicados, y siendo que su representada fue omisa en señalar qué parte de dicha información considera que debe ser clasificada como confidencial, se le reitera para que precise lo anterior, acredite que tiene tal carácter de confidencial y presente el resumen correspondiente. Lo anterior deberá realizarlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	20/09/2023	21/09/2023

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DC-001-2023	DGCM	<p>Vistos los escritos y anexo presentados en la Oficialía de este Instituto Federal de Telecomunicaciones el trece y diecinueve de septiembre, ambos de dos mil veintitrés, en relación con el requerimiento de información contenido en el oficio número IFT/110/AI/DG-CME/011/2023. Se tienen por presentados los escritos y anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos establecidos en el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados. Asimismo, se tiene por presentada la información de los numerales 1, 2 y 3 del cuestionario contenido en el Anexo I del oficio y, en este sentido, por desahogado parcialmente el mismo. Con relación a la solicitud de prórroga, se otorga un plazo adicional de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Asimismo, con relación a la información presentada en los numerales 1, 2 y 3 anteriormente indicados, y siendo que su representada fue omisa en señalar qué parte de dicha información considera que debe ser clasificada como confidencial, se le reitera para que precise lo anterior, acredite que tiene tal carácter de confidencial y presente el resumen correspondiente. Lo anterior deberá realizarlo en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.</p>	20/09/2023	21/09/2023

Mariana Palacios Díaz
Directora General Adjunta de Análisis Jurídico
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del
 Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones